

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**ACUERDO NÚMERO 011/OG/SESAECH/2023 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024”. -----**

-----  
El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confieren los artículos 27, 28 y 34, fracciones VI y VII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el **“CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024”**, en virtud de los siguientes: -----

-----  
**CONSIDERANDOS**  
-----

**PRIMERO.** Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. ---

-----  
**SEGUNDO.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, and several initials or smaller signatures further down.

los asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. - -

-----  
**TERCERO.** Que los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

-----  
**CUARTO.** Que el contenido del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo en las fechas y horas establecidas por el calendario aprobado. Asimismo, el indicado numeral, refiere que las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo de acuerdo de conformidad a las necesidades de la propia entidad, cuando por la notoria urgencia de los asuntos a presentar ante el Órgano de Gobierno, se requiere sesionar con anticipación a las fechas establecidas en el calendario aprobado. -----

-----  
**QUINTO.** Que el artículo 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, así como artículo 27 párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, establecen que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo a la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 4 (cuatro) veces al año. -----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a long diagonal line, a circular scribble, and several other illegible marks.

-----  
**SEXTO.** Con base en lo anterior, y para estar en condiciones de dar cumplimiento con la normatividad antes mencionada, se advierte que es necesario emitir el siguiente calendario de sesiones ordinarias: -----  
-----

NÚMERO	FECHA	HORA	LUGAR
1a. Sesión	02 de febrero del 2024	11:00 Hr.	Auditoría superior del Estado de Chiapas
2a. Sesión	10 de mayo del 2024	11:00 Hr.	Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas
3a. Sesión	09 de agosto del 2024	11:00 Hr.	Poder Judicial del Estado de Chiapas
4ª Sesión	06 de noviembre del 2024	11:00 Hr.	Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Las sedes indicadas en el calendario, se prevén en caso que las sesiones puedan llevarse de manera presencial, salvo que el semáforo epidemiológico indique condiciones que lo impidan, se llevarán de manera virtual.-----  
-----

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente: -----  
-----

----- **ACUERDO** -----  
-----

**PRIMERO.** Se APRUEBA el CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024. -----  
-----

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----  
-----

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de



Chiapas. -----

-----  
**CUARTO.** Publíquese en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

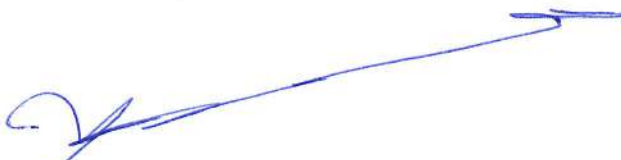
-----  
Dado en la Sala de Juntas del Instituto del Patrimonio del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 21 (veintiún) días del mes de noviembre del año 2023 (dos mil veintitrés). -----

-----  
Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Consejera María del Carmen Coello Ibarra, Presidenta del Órgano de Gobierno; Maestro Omar Rivera León, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, suplente del Maestro José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Licenciado Mario Alberto Vázquez Vázquez, Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, suplente de la Maestra Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestro Daniel de Jesús Alhor Zea, Encargado de la Subsecretaría Jurídica y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, suplente de la Maestra Liliana Angell González, Secretaria de la Honestidad y Función Pública; Doctora Jamilet Díaz Gómez, Secretaria Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, suplente de la Doctora Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Maestra Gabriela Fabiola Ruiz Niño, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, suplente del Doctor Hugo Alejandro Villar Pinto, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestra Eugenia Candelaria Moreno Castillo, Coordinadora de Investigaciones Jurídicas, Legislación y Jurisprudencia del



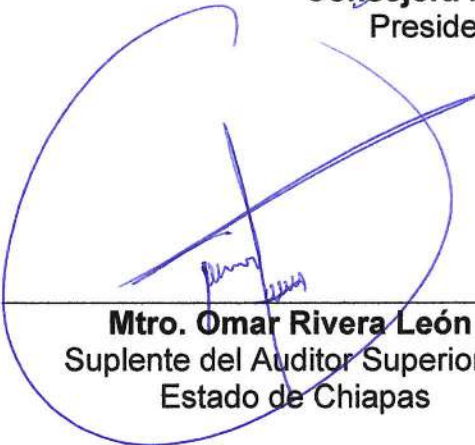
Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, suplente de la Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----  
-----

**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**





---

**Consejera María del Carmen Coello Ibarra**  
Presidente del Órgano de Gobierno




---

**Mtro. Omar Rivera León**  
Suplente del Auditor Superior del  
Estado de Chiapas



---

**Lic. Mario Alberto Vazquez Vázquez**  
Suplente de la Fiscal de Combate a  
la Corrupción de la Fiscalía General  
del Estado de Chiapas



---

**Mtro. Daniel de Jesús Alhor Zea**  
Suplente de la Secretaria de la  
Honestidad y Función Pública



---

**Dra. Jamilet Díaz Gómez**  
Suplente de la Representante del  
Consejo de la Judicatura del Poder  
Judicial del Estado de Chiapas



---

**Mtra. Gabriela Fabiola Ruiz Niño**  
Suplente del Comisionado Presidente  
del Instituto de Transparencia, Acceso  
a la Información y Protección de Datos  
Personales del Estado de Chiapas

---

**Mtra. Eugenia Candelaria Moreno Castillo**  
Suplente de la Presidenta del Tribunal  
Administrativo del Poder Judicial del  
Estado de Chiapas

---

**Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas**  
Secretaria Técnica de la Secretaría  
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción  
del Estado de Chiapas

LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL  
ACUERDO No. 011/OG/SESAECH/2023, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.